NOTA CON PALOS

AL QUADERNO PRIMERO

DEL ALMACEN

DE FRUTOS LITERARIOS.

POR

DIMAS PALOS

EL LOCO.

2

VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE FRANCISCO
BRUSÒLA. AÑO 1811.
Calle de la Jabonería-Nueva, núm. 14.

I.

En el Escrito titulado: Apuntes sobre el bien y el mal de España, al número séptimo del prólogo, se lee lo siguiente: "Que aunque la Santa Sede proscribió algunas proposiciones, que se leian en las obras del Angélico Doctor, no por eso dexa de ser su Teologia la mejor, la mas sana y la mas apreciable que hasta hoy ha visto la Iglesia Católica."

II.

Tomistas, ¿lo habeis oido? La Santa Sede proscribió algunas proposiciones de vuestro Maestro, proscribidlas tambien vosotros. Yo soy tomista, me glorío de ser discípulo del Doctor Angélico, y he jurado no una, sino muchas veces, no apartarme jamás de su doctrina; pero en esto me aparto, proscribo lo que la Santa Sede proscribe, condeno lo que ella condena, anatematizo lo que ella anatematiza. ¿Pedro habló por su sucesor? Calle, y ríndase todo el orbe católico. Amigo es Platon; pero mas amiga es la verdad. Excelente es la doctrina de Santo Tomas; pero mas exce-

lente es el Evangelio, y con todo decia San Agustin: *No creeria al Evangelio, sino me moviese la autoridad de la Iglesia.* San Pablo aprendió el Evangelio no de los hombres, sino por revelacion de Jesu-Christo, y con todo subió á Jerusalen, á tomar luz de San Pedro, para no correr en vano. Es pues, Santo Tomas, Doctor Angelico; pero el citado Apóstol os previene: *Si un Ángel del Cielo os enseñase otro Evangelio distinto del que habeis recibido, sea anatema.*

III.

¿Y no habrá alguna composicion? ¿No podrémos decir, que la Santa Sede no es infalible en sus decisiones sino accede el consentimiento de la Iglesia universal? ¿Y aunque la Iglesia universal accediese á esta proscripcion; no podríamos apelar al Concilio general futuro? ¿Y si el Concilio general la confirmase, no podríamos evadirnos, diciendo: que las proposiciones estaban bien proscritas, pero que el ser; ó no ser tales proposiciones de Santo Tomas, es una qüestion de hecho, en que la Igle-

sia puede errar, aunque el hecho sea dogmático? ¿No podríamos añadir, que tales proposiciones ó no se hallan en sus obras, ó que si se hallan es en sentido sano y artodoxo y bien diferente del que la Iglesia intentó condenar?

IV.

Tomistas, si lo sois, desechad tan miserables efugios y cavilaciones. Estas son doctrinas salidas del infierno, para burlarse de las excomuniones y prohibiciones de libros por la Santa Sede, Congregacion del Indice, Inquisicíon, y por qualquiera otro tribunal eclesiástico; para que corran libremente todos los errores y heregías; para quitar toda subordinacion de los fieles cristianos á su cabeza visible, que es el Papa; para rasgar la unidad, para introducir una espantosa anarquia y una confusion babelica en la Iglesia de Jesu-Christo.

V.

Estas son doctrinas que han adoptado los hereges y novadores de estos últimos tiempos, para defender á Bayo,

á Jausenio, á Quesnel, al Sínodo de Pistoya, á Tamburini, y á otros pájaros condenados por la Santa Sede. Estas son doctrinas francesas que ha sancionado Napoleon, y que han reducido la Iglesia al deplorable estado en que la vemos; de modo, que sino estuviésemos afianzados en la fe, de que la Iglesia puede padecer, pero no perecer; pensaríamos que habia llegado su última ruina.

VI.

Españoles, si encontrais entre vosotros algunos infectos con semejantes doctrinas, y tuvieren el atrevimiento de deciros, que son Tomistas; decidles francamente, que mienten. Decidles, que Santo Tomás enseña, que el Papa es infalible en sus decisiones: que su tribunal en cosas de Religion es el supremo, á quien se puede apelar de todo el orbe católico, y que de él no es lícito apelar á otro tribunal sobre la tierra: que el Papa es superior á los Concilios generales, y que á su autoridad pertenece convocarlos y confirmarlos. Esto enseña Santo Tomás, y esto

siguen los verdaderos Tomistas.

VII.

Pero esos de quienes hablábamos antes, que se llaman Tomistas, no lo son, os engañan. Son lobos baxo la piel de ovejas; son cañas agitadas, que se dexan llevar de todo viento de doctrina: son sabios Maquiabelisticos que no tienen otra Religion que la de la Córte: son defensores del Rey y de la Inquisicion quando les conviene; y en mudando los tiempos son promovedores de los pretendidos derechos del hombre y enemigos capitales del Santo Tribunal. Forjan planes de reforma, y ellos lejos de reformarse, se unen á los impios y libertinos. Vociferan la antigua disciplina de la Iglesia, y quieren abolir todas nuestras antiguedades. Son unos hipocritones, enmascarados, fraudulentos: son perritos falderos y lamedores, que adulan al que mas puede para sacar buen partido: en una palabra, son Tomistas para tomar y para pescar cruces, comisiones, prebendas &c. &c. Españoles, bastante se ha abusado de vuestra credu-

lidad. Conoced á esta casta de bichos: no son tomistas, no. Quitadles la máscara, señaladles con el dedo como seres abominables, y decid á vuestros hijos con entusiasmo: Guardaos de fulano, que es hombre pestilencial: huid de zutano, que es un basilisco.

VIII.

Y vosotro, Tomistas verdaderos, discipulos legítimos de Santo Tomás, si la Santa Sede proscribió algunas de sus proposiciones; no os empeñeis en sostenerlas por el mismo estilo que los Jansenistas sostienen las de su adorado Jansenio, esto es, con detrimento y diminucion de la autoridad del Papa y de la Iglesia: pues el mismo Santo Tomas, como tan Papista, os condenaria. Otro camino hay llano, recto y expedito para defender á vuestro Maestro. Decid conmigo, y decidlo resueltamente, que no erraréis, decid: *Es falso que la Santa Sede haya proscrito algunas proposiciones de Santo Tomás.* La Santa Sede no se contradice á sí misma, y es constante, que varias veces ha declarado, que su doctrina está libre de todo error, y la ha

prodigado elogios y recomendaciones sin número.

IX.

Inocencio Sexto dixo: "La doctrina "de Santo Tomás sobre todas las otras, "excepto la Canónica, tiene propiedad "de palabras, moderacion en lo que di"ce; *verdad de sentencias, de modo, que* "*el que la ha seguido, no se halla que* "*jamás se haya apartado del camino de* "*la verdad*, y el que la ha impugnado "siempre ha sido sospechoso de la verdad." Urbano qninto habla así á los Tolosanos: "Queremos, y por tenor de las presen"tes mandamos, que sigais la doctrina de "Santo Tomás como verídica y católica, "y que procureis dilatarla con todas vues"tras fuerzas." Clemente Octavo escribe á los Nepolitanos: "Testigo de la doc"trina de Tomás es el grande núme"ro de libros que escribió en brevísimo "tiempo, casi en todo género de ciencias, "con singular órden, admirable claridad, "y *absolutamente sin ningun error*: y quan"do escribia tales libros, tuvo varios co"loquios con los Santos Apóstoles Pedro y "Pablo, quienes por mandato del Señor

»le explicaban algunos lugares: y despues »de escritos oyó la voz expresa del Se»ñor, que los aprobó." Alexandro Séptimo á los de Lovayna les asegura: »Que »los dogmas de los Santos Agustin y To»más son *segurísimos é inconcusos*." Pudiera alegar los testimonios de Inocencio Quinto, Benedicto Once, Juan Veinte y dos, Clemente Sexto, Pio Quarto, Pio Quinto, Sixto Quinto, Paulo Quinto, Inocencio Doce, Benenicto Trece, Benedicto Catorce, y de otros muchos, sino temiera ser molesto.

X.

Pudiera añadir tambien para mas gloria del Angélico Doctor muchísimos Concilios, pero me contentaré con el testimonio de Fray Juan Gallo de Búrgos, Doctor español y teólogo del Rey Católico Felipe Segundo. Este en una oracion que hizo á los Padres del Concilio Tridentino, aseguró, que despues del feliz tránsito de Santo Tomás no se ha celebrado ningun Concilio en la Iglesia en la que este ~~Santo~~ Doctor no haya sido consultado.

XI.

Pero no puedo callar, que en este Sacrosanto Concilio compuesto de Padres y teólogos santisimos, doctisimos y eloqüentisimos se vió sobre una misma mesa la Suma de Santo Tomás al lado de las Sagradas Escrituras: que en quantas dificultades ocurrian, se consultaban sus Escritos; y que estando para publicarse un decreto en la sesion veinte y una pareciendo al Arzobispo de Granada, que era contrario á Santo Tomás, se suspendiese su publicacion por dos meses, hasta que se halló ser en todo conforme.

XII.

¡Oh! Si ciertos Doctores Teólogos y Juristas del dia estudiasen y enseñasen á Santo Tomás, y se dexasen del Lugdunense, Puyati, Tamburini, Barbeyrac, Febronio, Montesquieu, Ruso y otros de igual calaña, no cundirian tan perniciosas doctrinas, ni darian unos dictámenes tan disparatados. Lean, estudien, consulten los escritos de Santo Tomás.

Nocturna versate manu, versate diurna. Allí aprendió el célebre Jurisconsul-

to Español Covarruvias mas derecho que en todos los Legistas y Canonistas. Allí hablarian los Publicistas los verdaderos derechos de Dios y del hombre, los derechos de todas las clases de la Iglesia y del estado, los derechos del Papa y de los Soberanos. Todo se halla en este Doctor Angélico, lumbrera de la Iglesia, Atleta de la fe católica, compendio de los Santos Padres, Agustin abreviado, portento de la gracia.

XIII.

¿Pero á dónde voy? concluyamos que *la Santa Sede ha estado muy lejos de proscribir algunas proposiciones del Angélico Doctor.* No siendo pues razon, que corra esta especie en un escrito tan acreditado, como lo es el de los Apuntes del bien y el mal de España; es justo ponerle esta Notita, para hacer ver, que el sabio Abate Gandara padeció una enorme equivocacion. No obstante, si algunos se empeñan en contradecir, que asomen las proposiciones proscritas, y el Papa que las proscribió, y en donde se halla tal proscripcion. Y si alegan verdad, que no la alegarán: entonces se allanará y las proscribirá = *Dimas Pulos el Loco.*

FRUTOS
LITERARIOS

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm